

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

1. Identificación			
Acta No.	02-2020		
Tipo de Reunión	Comité Calidad	Comité	Comisión
Nombre del Comité/Comisión	Consejo de Facultad		
Fecha	6 de febrero de 2020		
Hora Inicio	01:00 p.m.		
Hora Finalización	06:15 p.m.		
Lugar	Salón de los Consejos		
2. Asistencia			
2.1 Principales			
Nombre Completo	Cargo		
José Pablo Escobar Vasco	Decano		
Yolanda Lucía López Arango	Vicedecana		
Nelson Agudelo Vanegas	Jefe Departamento de Ciencias Básicas		
Lisardo Osorio Quintero	Jefe Departamento de Ciencias Específicas		
Luz Mery Mejía	Jefa Centro de Extensión		
Beatriz Caicedo Velásquez	Jefa Centro de Investigación		
2.2 Invitados a la sesión			
Nombre Completo	Cargo		
Luz Nelly Zapata Villarreal	Asistente de Planeación		
Javier Cobaleda Rúa	Coordinador Grupo de Desarrollo Académico Salud y Ambiente		
2.3 Ausentes			
Alex Vladimir Herrera	Representante egresados - suplente	No presentó motivo	
Natalia Gaviria Zuluaga	Representante Estudiantil – principal	No presentó motivo	
Carlos Alberto Rojas Arbeláez	Coordinación de Posgrados	En Comisión en Honduras	
Vacante	Representante profesoral		
3. Agenda de trabajo			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum 2. Aprobación del orden del día 3. Aprobación y comentarios a actas anteriores. 4. Asuntos Académicos 5. Asuntos Estudiantiles 5.1 Asuntos estudiantiles posgrado 5.2 Asuntos estudiantiles pregrado 6. Asuntos Profesorales 7. Centro de Investigación 8. Comunicaciones 9. Varios 10. Informes 10.1 Informe del Decano 10.2 Informe de la Jefa del Centro de Extensión 			

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

4. Desarrollo del orden del día**1. Verificación del quórum**

Se verificó la existencia de quórum decisorio, con 5 consejeros con voto.

2. Aprobación del orden del día

Se somete a aprobación el orden del día de la sesión 02 de 2020. Se aprueba la propuesta de la profesora Beatriz Caicedo de cambiar el orden del día, dejando los informes para el final después de los casos.

3. Aprobación y comentarios a actas anteriores.

Los consejeros solicitan se envíen nuevamente las actas 33, 34, 35 y 36 de 2019 y la 01 de 2020, para la revisión y posterior aprobación.

4. Asuntos Académicos**4.1 Aprobación contenidos cursos**

4.1.1 Doctorado en Salud Pública, cohorte 6: presenta para aprobación el contenido del curso Bioestadística I.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba el contenido del curso Bioestadística I, del Doctorado en Salud Pública de la cohorte 6.

4.1.2 Doctorado en Epidemiología: presenta para aprobación el contenido del curso Epistemología, el cual fue aprobado por el Comité de Programa en la sesión del 29 de enero acta 001, para su revisión y aprobación.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba el contenido del curso Epistemología, del Doctorado en Epidemiología.

4.1.3 Cursos de pregrados Medellín y Regiones: Se solicita la aprobación de los contenidos de los cursos para los programas de pregrado de la sede Medellín y sedes en regiones, de: Gerencia de Sistemas de Información en Salud, Administración en Salud énfasis en Gestión de Servicios de Salud, Administración en Salud énfasis en Gestión de Sanitaria y Ambiental, Administración en Salud, Administración Ambiental y Sanitaria, Tecnología en Saneamiento Ambiental y Tecnología en Gestión de Servicios de Salud.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba *ad referendum* de su constatación posterior, los contenidos de los cursos de los programas de pregrado de la sede Medellín y sedes en regiones, presentados por los comités de programa de: Gerencia de Sistemas

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

de Información en Salud, Administración en Salud énfasis en Gestión de Servicios de Salud, Administración en Salud énfasis en Gestión de Sanitaria y Ambiental, Administración en Salud, Administración Ambiental y Sanitaria, Tecnología en Saneamiento Ambiental y Tecnología en Gestión de Servicios de Salud. Se solicitará la entrega de la totalidad, antes del 28 de febrero de 2020.

4.1.4 Cursos de posgrados Medellín: Se solicita la aprobación de los contenidos de los cursos para los programas de posgrado de la sede Medellín, de: Especialización en Administración de Servicios de Salud (1er semestre), Especialización en Auditoría en Salud (2do semestre), Especialización en Ergonomía (1er Semestre), Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo (1er semestre), Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo (1er semestre), Maestría en Salud Pública (2do semestre), Maestría en Salud Pública énfasis para la Salud (2do semestre), Maestría en Salud Mental (1er semestre), Maestría en Epidemiología TDR (4to semestre), Maestría en Epidemiología TDR (2do semestre), Maestría en Epidemiología (1er semestre), Doctorado en Epidemiología (1ro, 2do y 6to semestres), Doctorado en Salud Pública (2do y 6to semestres)

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba *ad referendum* de su constatación posterior, los contenidos de los cursos de los programas de posgrado de la sede Medellín, presentados por los comités de programa de: Especialización en Administración de Servicios de Salud (1er semestre), Especialización en Auditoría en Salud (2do semestre), Especialización en Ergonomía (1er Semestre), Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo (1er semestre), Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo (1er semestre), Maestría en Salud Pública (2do semestre), Maestría en Salud Pública énfasis para la Salud (2do semestre), Maestría en Salud Mental (1er semestre), Maestría en Epidemiología TDR (4to semestre), Maestría en Epidemiología TDR (2do semestre), Maestría en Epidemiología (1er semestre), Doctorado en Epidemiología (1ro, 2do y 6to semestres), Doctorado en Salud Pública (2do y 6to semestres).

4.2 Aprobación de modificación a planes de estudio de la Especialización y Maestría en Salud Ambiental: El Grupo de Desarrollo de Salud Ambiental envía para aprobación en primer debate, las modificaciones a los planes de estudio de la Especialización y Maestría en Salud Ambiental, con el propósito de ofertarlas para 2020-2.

Las propuestas de modificación fueron socializadas en el Comité de Currículo y en el Comité de Posgrados, con concepto favorable para presentarlas al Consejo de Facultad, con algunas sugerencias de ajuste. Los conceptos de dichos comités fueron recibidos para la respectiva documentación por parte de los consejeros, en esta misma sesión, y se presentan a continuación de la propuesta.

La propuesta de modificación se presenta en los siguientes cuadros comparativos:

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Propuesta inicial de la Especialización

Semestre	Código	Materia	Semanas lectivas	Intensidad horaria semanal				Total horas	Créditos	Pre-req
				Acompañamiento del docente			Trabajo independiente			
				Teóricas	Prácticas	Teórico-prácticas				
Primer Semestre	110	Salud Pública	3	0	0	48	96	144	3	No
	111	Salud Ambiental	3	0	16	32	96	144	3	No
	112	Epidemiología ambiental y bioestadística	4	0	16	48	128	192	4	111
	113	Sistemas de información y vigilancia en salud ambiental	3	0	0	48	96	144	3	112
	114	Seminario Trabajo de grado	3	0	0	48	96	144	3	No
	Total horas			16	0	32	224	512	768	16
Segundo Semestre	210	Gestión Territorial de la Salud Ambiental Urbana-Rural	6	0	14	66	160	240	5	113
	*	Electiva	3	0	0	32	64	96	2	210
	212	Práctica en Salud Ambiental	3	0	0	12	84	96	2	210
	213	Trabajo de grado	4	0	0	48	96	144	3	114
	Total horas			16	0	14	158	404	576	12

Propuesta para la modificación de la Especialización

Semestre	Código	Materia	Semanas lectivas	Intensidad horaria semanal				Total horas	Créditos	Pre-req
				Acompañamiento del docente			Trabajo independiente			
				Teóricas	Prácticas	Teórico-prácticas				
Primer Semestre -	110	Salud Pública	3	0	0	48	96	144	3	No
	111	Salud Ambiental	3	0	16	32	96	144	3	No
	112	Epidemiología ambiental y bioestadística	3	0	16	32	96	144	3	111
	113	Planificación territorial en salud ambiental urbana y rural	3	0	0	48	96	144	3	112
	*	Electiva 1	3	0	12	36	96	144	3	No
	114	Trabajo de grado I	2	16	0	16	64	96	2	No
	Total horas			17	16	44	212	544	816	17
Segundo Semestre	210	Gestión Territorial de la Salud Ambiental Urbana-Rural	4	0	16	32	96	144	3	113
	211	Sistemas de información y vigilancia en salud ambiental	3	0	0	48	96	144	3	112
	212	Práctica en Salud Ambiental	3	0	0	12	84	96	2	211
	213	Trabajo de grado	6	12	0	36	96	144	3	114
	Total horas			16	12	16	128	372	528	11

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Propuesta inicial de la maestría en salud ambiental, modalidad en profundización

Semestre	Código	Materia	Semanas lectivas	Intensidad horaria semanal			Trabajo independiente	Total horas	Créditos	Pre-req
				Acompañamiento del docente						
				Teóricas	Prácticas	Teórico-prácticas				
Tercer Semestre	310	Epistemología en Salud y Ambiente	2	24	0	0	72	96	2	111
	311	Investigación	3	0	0	48	144	192	4	210
	312	Planificación territorial en salud ambiental	3	0	0	48	144	192	4	210
	*	Electiva	1	12	0	0	36	48	1	210
	313	Evaluación de políticas	3	0	0	36	108	144	3	312
	314	Seminario Trabajo de Grado III	4	0	0	48	144	192	4	213
	Total horas			16	36	0	180	648	864	18
Cuarto semestre	*	Electiva	3	0	0	36	108	144	3	210
	401	Seminario de Trabajo de Grado IV	12	48	0	0	240	288	6	314
	402	Trabajo de grado	1	12	0	0	36	48	1	401
	Total			16	60	0	36	384	480	10

Propuesta de modificación de la maestría en salud ambiental, modalidad profundización

Semestre	Código	Materia	Semanas lectivas	Intensidad horaria semanal			Trabajo independiente	Total horas	Créditos	Pre-req
				Acompañamiento del docente						
				Teóricas	Prácticas	Teórico-prácticas				
Primer Semestre	110	Salud Pública	3	0	0	48	96	144	3	No
	111	Salud Ambiental	3	0	16	32	96	144	3	No
	112	Epidemiología ambiental y bioestadística	3	0	16	32	96	144	3	111
	113	Planificación territorial en salud ambiental urbana y rural	3	0	0	48	96	144	3	112
	*	Electiva 1	3	0	12	36	96	144	3	No
	114	Trabajo de grado I	2	16	0	16	64	96	2	No
	Total horas			17	16	44	212	544	816	17
Segundo Semestre	210	Gestión territorial de la salud ambiental urbana-rural	3	0	16	32	96	144	3	113
	211	Sistemas de información y vigilancia en salud ambiental	3	0	0	48	96	144	3	112
	212	Práctica en salud ambiental	3	0	0	12	84	96	2	211
	213	Métodos y técnicas de investigación en salud ambiental	4	0	0	64	128	192	4	No
	214	Epistemología y ética de la salud ambiental	2	16	0	16	64	96	2	No

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

	Código	Nombre del curso	Créditos	HP	HNP	Total	HS
Tercer semestre	215	Trabajo de grado II	3	12	0	36	96
	Total horas		18	28	16	208	564
	310	Formulación, implementación y evaluación de políticas públicas en salud ambiental	4	0	0	64	128
	311	Comunicación en salud ambiental	3	0	0	64	128
	*	Electiva 2	3	0	12	36	96
	312	Trabajo de grado III	3	16	0	48	128
Total horas		13	16	12	212	480	
Cuarto semestre	*	Electiva 3 ó Pasantía	3	0	12	36	96
	401	Trabajo de grado	13	16	0	48	128
	Total		16	16	0	84	236

BANCO DE ELECTIVAS

Código	Nombre del curso	Tipo	Créditos	HP	HNP	Total	HS
7021302	Inspección, Vigilancia y Control Sanitario	TP	3	48	96	144	3
7021303	Habitabilidad y entornos saludables	TP	3	48	96	144	3
7021304	Agroecología, soberanía y seguridad alimentaria y salud	TP	3	48	96	144	3
7021304	Emergencias y desastres	TP	3	48	96	144	3
7021306	Contaminación atmosférica y salud	TP	3	48	96	144	3
7021307	Agua potable y saneamiento básico	TP	3	48	96	144	3
7021308	Enfermedades transmitidas por vectores, zoonosis y zoonosis	TP	3	48	96	144	3
7021309	Minería y salud	TP	3	48	96	144	3
7021310	Cambio climático y salud	TP	3	48	96	144	3
7021311	Seguridad química y salud (plaguicidas, metales pesados, industria, otros)	TP	3	48	96	144	3
7021312	Poblaciones vulnerables y salud ambiental	TP	3	48	96	144	3
7021313	Vigilancia de la salud ambiental en macroproyectos de desarrollo	TP	3	48	96	144	3

- Todos los cursos serán calificados como cuantitativos, a excepción de trabajo de grado que tendrá una calificación de aprobado o no aprobado, tal como lo define el acuerdo superior 432 de 2014.
- La duración del plan de estudio será de cuatro semestres académicos; dentro de éstos se realiza la preparación y sustentación de un trabajo de grado acorde con los lineamientos establecidos por el Acuerdo Académico 432 de 2014, de la Universidad de Antioquia. La duración de los semestres será de 20 semanas, así: 16 semanas de clase y 2 semanas adicionales para evaluaciones y trámites

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

administrativos.

- La modalidad es maestría en profundización, presencial y se desarrollarán contenidos hasta un 20% de sus créditos con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación (TICs). Las asignaturas del programa tendrán una organización por unidades de organización curricular y, estas a su vez, se organizarán en cursos o asignaturas con módulos temáticos. Cada asignatura y sus módulos tienen una duración diferente en semanas.
- El programa de la Maestría en Salud Ambiental podrá aceptar por cambio de programa a estudiantes de la Especialización en Salud Ambiental y, a su vez, hará el reconocimiento de cursos de dicha Especialización acorde con las normas universitarias.

Concepto del Comité de Posgrados sobre los ajustes realizados al plan de estudios de los posgrados de salud ambiental: El comité de posgrados de la FNSP revisó en su sesión del 29 de enero (acta No. 1), los ajustes a los planes de estudio de los programas de Especialización y Maestría en profundización en Salud Ambiental, presentados por los profesores Yolanda López y Carlos Sandoval. Al respecto, el Comité de Posgrados emite el siguiente concepto:

- Avala todos los cambios realizados a los planes de estudio de ambos programas.
- Revisar la pertinencia y conveniencia de tener un curso electivo en el programa de especialización.
- Precisar el alcance y orientación metodológica de los cursos de investigación, para no generar confusión con la formación en investigación que se enseña en los programas de maestría y doctorado, puesto que la maestría tiene énfasis en profundización.
- Hay que precisar que debido a diferencias en el número de créditos y horarios el curso de salud pública en la Maestría en Salud Ambiental, no corresponde a la oferta de cursos comunes de los programas de maestría con modalidad en investigación de la Facultad.
- Considera que no es posible excepcionar o modificar la normatividad actual, en cuanto a competencia lectora en segunda lengua en el tercer semestre, para los estudiantes de maestría. Por lo tanto, este debe ser un criterio de ingreso a la maestría para aquellos estudiantes que quieran hacer el paso de la especialización a la maestría.
- Finalmente, el Comité considera que hace falta analizar más y describir en detalle, a la luz de la normatividad vigente en la universidad, como sería el paso de un programa a otro de un estudiante que decida hacer cambio de programa y como sería el ingreso a la maestría de un estudiante que ya tiene el título de especialista.

Concepto del Comité de Currículo:

En el Comité de Currículo en sesión 1° del 22 de enero, acta 1, se expusieron los cambios a los planes de estudio de la Especialización y Maestría en Salud Ambiental, por parte de los docentes Carlos Arturo Sandoval Casilimas y Javier Antonio Cobaleda Rúa, quienes actualmente hacen parte de la comisión encargada de las propuestas académicas.

Los asistentes al Comité de Currículo recomiendan al Consejo de Facultad, el inicio del debate a los planes de estudio; no obstante, presenta a continuación para el análisis de pertinencia de los consejeros, las recomendaciones que se le hicieron a la comisión encargada de las propuestas de modificación de los

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

programas:

- Armonización de las denominaciones de Monografía y Trabajo de Grado en la especialización y maestría respectivamente, como consideración en el tránsito entre los programas académicos.
- Análisis de los cursos electivos dentro de los programas, especialmente:
- Denominación similar para estos cursos, en la especialización y maestría, ya que “Electiva 1” no está identificada en la especialización, como está en la maestría.
- Análisis de la pertinencia de un curso electivo dentro de la especialización, ya que aunque se reconoció el valor que puede llegar a tener éste dentro del programa, se entiende que las especializaciones por el corto tiempo y su practicidad, no tienen definidas este tipo de asignaturas.
- Análisis de capacidad de apertura en la oferta de electivas, así como, revisión de la oferta en otras facultades, con el fin de tener otras alternativas de electivas que pueden ser de interés a los estudiantes.
- Análisis de generar un enfoque o grupo de electivas por línea de trabajo a manera de profundización.
- Tener en cuenta el talento humano del sector y de otras unidades académicas de la Universidad, para el acompañar electivas y otros componentes del programa.
- Apoyo en la selección de las electivas con apoyo del tutor del trabajo de grado o de la monografía, con el fin de un mejor desarrollo de los productos de la práctica, pasantía y/o trabajo de grado.
- Verificación de los requisitos de admisión a los programas académicos, en aras de la flexibilización de los mismos.
- Posibilidad de realizar un sondeo en el mercado, para identificar un aproximado de los posibles aspirantes al programa.
- Análisis de la exigencia para la maestría del requisito de la competencia en segunda lengua en el tercer semestre (tal como se encuentra ahora establecido en la Facultad), puesto que podría constituirse en una barrera para el paso inmediato de la especialización a la maestría; por ello, se propone dejarlo como requisito para la graduación.
- Se sugiere la conformación de un solo Comité de Programa, para ambos programas, por practicidad y dadas las semejanzas de la maestría y especialización.
- En lo que respecta al componente virtual, el Comité recomienda ir planeando todo lo referente a la ejecución de estos cursos, ya que se debe brindar capacitación a los docentes para el uso de la plataforma, así como para el desarrollo de los contenidos de estos cursos.
- Reconociendo las experiencias previas de aperturas de programas de posgrados, se recomienda flexibilizar la admisión a este programa, dado que es un programa nuevo en la universidad y la tendencia de la demanda ha disminuido (con programas de posgrados), esto con el fin de procurar la apertura de la primera cohorte.

Comentarios de los consejeros: se sugiere organizar las materias electivas por ejes, de tal manera que a futuro den posible origen a un énfasis. Por ejemplo, electivas en seguridad química, electivas en educación en salud ambiental, otros. Se sugiere que el curso de *Comunicación en Salud Ambiental* se reemplace por el electivo de *Educación, Comunicación y Movilización*; además, se pregunta por el curso de *Inspección, vigilancia y control*. Se informa sobre la gestión con otras entidades para que se vinculen al ejercicio académico.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Los docentes indican que el curso de Inspección, Vigilancia y Control se aborda en el curso de Sistemas de información y vigilancia en salud ambiental; no obstante, lo considerarán con el grupo de desarrollo.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, 5 votos a favor, aprueba en primer debate las modificaciones propuestas a los planes de estudio de la Especialización y Maestría en Salud Ambiental, con el propósito de ofertarlas para 2020-2, con las siguientes sugerencias:

- Considerar la organización de las electivas de modo secuencial, de tal manera que indiquen una profundización en temáticas de salud ambiental.
- Se sugiere que la electiva Educación, Comunicación y Movilización para la Salud Ambiental se ubique en el plan de estudios, reemplazando Comunicación para la Salud Ambiental.
- Consultar acerca de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario, como uno de los cursos obligatorios del plan de estudios y no electivo.

4.3 Apertura de cohortes de posgrados en Medellín y regiones: El Comité de Posgrados solicita aval para continuar con el trámite de apertura de las nuevas cohortes para las Especializaciones en Auditoría en Medellín y Turbo y la Especialización en Administración de Servicios de Salud en Cauca, para el semestre 2020-2.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba continuar con el trámite de apertura de las nuevas cohortes para las Especializaciones en Auditoría en Medellín y Turbo y la Especialización en Administración de Servicios de Salud en Cauca, para el semestre 2020-2.

5. Asuntos estudiantiles

5.1 Asuntos estudiantiles de posgrado

5.1.1 Concesión de distinciones

5.1.1.1 Estudiante Liliana Villa Vélez: Se solicita tramitar la distinción de tesis doctoral para la estudiante del Doctorado en Salud Pública Liliana Villa Vélez, con base en las siguientes justificaciones dada por los jurados.

Comentarios sesión 1: Profesora María Nelsy Rodríguez:

- Es un excelente trabajo. Se destaca su pertinencia, alcance y lo novedoso y riguroso del enfoque y el proceso metodológico. En este aspecto se destaca cómo se logra integrar el proceso previo de investigación del grupo, la configuración metodológica y de análisis, las técnicas utilizadas, y como se conecta de manera coherente con las unidades temáticas y los referentes pedagógicos de la pedagogía crítica y su marco teórico, todo tejido, imbricado a través de su propia experiencia y reconociendo sus propios alcances y pendientes. Ojalá se convierta este proceso en el inicio de una línea académica que se mantenga y continúe.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

- Adicionalmente, el alcance de esta tesis doctoral supera lo esperado y se proyecta no solo con una propuesta que ya se está trabajando en otras comunidades del mismo territorio, sino para otros ámbitos de Latino América y el Caribe.
- Por las razones anteriores, y de acuerdo con lo consignado en los formatos de evaluación del documento escrito y la sustentación, se sugiere un reconocimiento.

Comentario sesión 2:

- Es muy valioso el aporte para el abordaje de la pedagogía y didáctica de la Educación para la Salud de los profesionales en salud pública, puesto que trasciende a otras áreas o profesiones de la salud, desde lo teórico a lo práctico en aprendizaje situado en comunidades y territorios como el de esta investigación.
- Cabe señalar que la rigurosidad en lo metodológico para hacer corresponder procesos, técnicas y procedimientos, con el deber ser de su aplicación, no riñó con la apertura y el margen dado a la pregunta por la pertinencia en contexto y la flexibilidad en la acción.
- Un ámbito adicional y que supera lo esperado en el doctorado, es el impacto social que aporta enormemente a la comunidad desplazada desde lo afectivo y emocional, y trasciende hacia el empoderamiento de estos grupos sociales frente a la desigualdad, la injusticia y la marginación, cuestionando el statu quo, y aportando a su vez, elementos a la ciencia para una nueva línea de abordaje temático, tanto en investigación como en educación.

Por lo anterior, los jurados Rodríguez, Alzate y Wong sugieren por unanimidad, que el trabajo de la estudiante sea propuesto para un reconocimiento académico, según el cumplimiento de los requisitos normativos. Nota definitiva: 4.8, correspondería la distinción sobresaliente o *Magna Cum Laude*.

Comentarios de los consejeros:

- Se comenta que la defensa de la tesis se realizó en dos sesiones, una en la mañana con un jurado y otra en la tarde con dos jurados, lo que llevó a la profesora Luz Mery Mejía, en calidad de consejera y previo a esta sesión, a solicitar aclaraciones acerca del manejo del protocolo de la sustentación de la estudiante, a los profesores Samuel Arias y Fernando Peñaranda, como coordinador del programa de doctorado en salud pública y director de la tesis, respectivamente.
- Los docentes enviaron comunicaciones aclarando el proceso y protocolo utilizado, en email llegados a la Vicedecanatura y a la profesora Luz Mery Mejía, a los cuales se dio lectura. Así, los consejeros consideran que la explicación brindada por los docentes es suficiente y dan su voto de confianza a los argumentos de los profesores.
- Los consejeros procedieron a verificar los requisitos establecidos en el Acuerdo Superior 432 de 2014 y en el Acuerdo del Consejo de Facultad 054 de 2017, y se señalaron que deben allegarse los 2 artículos publicados correspondientes a distinción *Magna Cum Laude* y una mayor descripción sobre el impacto social y/o científico realizado por parte de la estudiante, por unanimidad entre los 3 jurados.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Acuerdo 054 de 2017 FNSP, Artículo 64: *La distinción sobresaliente o Magna Cum Laude se recomendará a los trabajos de investigación o tesis respectivamente, que cumplan con todos los siguientes criterios:*

Calificación cuantitativa igual o superior a 4.7.

El componente metodológico del trabajo de investigación o tesis deberá superar los propósitos de formación del programa.

Muy destacado en cuanto a su impacto social y/o científico dentro de la respectiva disciplina, novedad e importancia de los resultados, profundidad y validez de las conclusiones.

Para Doctorado haber producido 2 artículos derivados de la tesis, publicados o aceptados para publicación en revistas de primer cuartil y teniendo como primer autor al estudiante.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aplaza la decisión para otorgar distinción de tesis doctoral *Magna Cum Laude*, para la estudiante del Doctorado en Salud Pública Liliana Villa Vélez C.C. [REDACTED] dado que es necesario ampliar los argumentos en términos del impacto social o científico que conllevan a dicha distinción por parte de los tres jurados evaluadores; adicionalmente, se debe hacer entrega de los dos artículos publicados en revistas de primer cuartil y teniendo como primer autor al estudiante, teniendo en cuenta el Acuerdo 054 de 2017, Artículo 64, literales c y d.

5.1.1.2 Estudiante Luz Adriana Muñoz: Se solicita tramitar la distinción de tesis doctoral para la estudiante del Doctorado en Salud Pública Luz Adriana Muñoz, con base en las siguientes justificaciones dadas por los jurados:

- Por decisión propia y a la vez consensada con los integrantes del jurado de examen de defensa de grado de la doctorante, se postula ante el Consejo de Facultad a Luz Adriana Muñoz a recibir la máxima distinción académica *Summa Cum Laude* por su trabajo de investigación, reporte escrito y defensa oral excelente.
- El proceso de investigación en su conjunto cumplió con decoro todos los requerimientos de carácter teórico, metodológico y se constituye como un aporte científico de alta relevancia social.
- En la parte formativa de la doctorante se pudo constatar un crecimiento personal, profesional y como investigadora. Con humildad y pertinencia aceptó las recomendaciones de los evaluadores y defendió sus argumentos con solvencia teórica y metodológica en aquellos comentarios que consideró infundados.
- El trabajo de investigación en sí, es un ejemplo de la necesidad de incorporar visiones inter, intra y transdisciplinarias en la explicación de un fenómeno de estudio y en la construcción de soluciones a problemas de salud pública y bienestar social.
- En la sesión de defensa pública de la tesis, la candidata presentó su trabajo de manera concisa, objetiva y rigurosa, explicando claramente la justificación del estudio, su objetivo, método, resultados, conclusiones y recomendaciones. Respondió a las preguntas de los jurados demostrando el dominio total de su tema y marco teórico y desarrollando reflexiones consistentes, profundas y con un lenguaje claro y riguroso.
- Debido a la calidad de la tesis doctoral presentada, que aporta una contribución original al campo de

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

la salud publicad desarrollada con excelencia en el manejo de procedimientos científicos sobre un tema y metodología altamente complejos, y cuyas contribuciones tienen una gran importancia para avanzar los estudios sociales aplicados a la salud y la formulación de políticas y acciones de salud dirigidas a los trabajadores mineros, así como a otros segmentos de trabajadores en situaciones vulnerables, considero que la tesis debe recibir la máxima distinción académica *Summa Cum Laude*.

- Por decisión elaborada en consenso con los miembros de la junta examinadora, solicite al Consejo de Facultad que evalúe la distinción académica *Summa Cum Laude* a Luz Adriana Muñoz por su trabajo de investigación, informe escrito y defensa oral.
- Es una tesis original, relevante para el campo de la salud pública y con un enfoque interdisciplinario competente. La tesis presenta un excelente nivel teórico-metodológico, con potencial contribución académica a otros trabajos similares. El estudiante de doctorado respondió con propiedad e ingenio a todas las preguntas formuladas por el jurado de evaluación.
- Dado que la nota definitiva es 5.0, con esta nota le corresponde la distinción *Summa Cum Laude*

Comentarios de los consejeros: Los consejeros procedieron a verificar los requisitos establecidos en el Acuerdo Superior 432 de 2014 y en el Acuerdo del Consejo de Facultad 054 de 2017, y se señalaron que deben allegarse los 3 artículos publicados correspondientes a distinción *Summa Cum Laude* y una mayor descripción sobre el impacto social y/o científico realizado por parte de la estudiante, por unanimidad entre los 3 jurados.

Acuerdo 054 de 2017 FNSP, Artículo 64: *La distinción Excelente o Summa Cum Laude sólo se recomendará a los trabajos de investigación o tesis respectivamente, de valor excepcional y que cumplan con todos los siguientes criterios:*

- *Calificación cuantitativa de 5.0.*
- *El componente metodológico del trabajo de investigación o tesis deberá superar los propósitos de formación del programa.*
- *Sumamente destacado en cuanto a su impacto social y/o científico dentro de la respectiva disciplina, novedad e importancia de los resultados, profundidad y validez de las conclusiones.*
- *Para doctorado haber producido 3 artículos derivados de la tesis, publicados o aceptados para publicación en revistas de primer cuartil y teniendo como primer autor al estudiante.*

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aplaza la decisión para otorgar distinción de tesis doctoral *Summa Cum Laude* a la estudiante del Doctorado en Salud Pública, Luz Adriana Muñoz C.C. [REDACTED], dado que, es necesario ampliar los argumentos del impacto social y/o científico, por parte de los tres jurados evaluadores; adicionalmente, debe hacer entrega de los tres artículos publicados en revistas de primer cuartil y teniendo como primer autor al estudiante, teniendo en cuenta el Acuerdo 054 de 2017, Artículo 64, literales c y d.

5.1.1.3 Estudiante Laura Milena Cifuentes: Se solicita tramitar la distinción de trabajo de grado para la estudiante de la Maestría en Salud Pública Laura Milena Cifuentes, con base en las siguientes justificaciones dadas por los jurados María Isabel Zuluaga Callejas y Jorge Márquez Valderrama:

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

- La estudiante de Maestría en Salud Pública Laura Milena Cifuentes Posada sustentó su trabajo de grado titulado *Medicalización y excesos de vida: experiencias y significados sobre el uso de medicamentos en personas mayores*, con nota final 4.6, que corresponde distinción meritoria.
- Se trata de un trabajo elaborado con suficiente rigor metodológico, muy bien aplicado a un estudio de caso. Siguiendo la metodología de investigación cualitativa, la investigadora combinó dos estrategias: estudio de caso y teoría fundamentada. Esta opción metodológica le implicó a Laura un cambio de paradigma frente a su formación de base Química Farmacéutica, logrando la comprensión de un fenómeno, que da cuenta del desarrollo de sus habilidades para investigar desde el ámbito de la Salud Pública.
- Es un trabajo que analizó de manera original, la medicalización de la atención de las personas mayores en centros de asistencia especializados e inscritas en programas de la Alcaldía de Medellín. Aborda un problema poco explorado en el medio colombiano, y mucho menos desde el punto de vista de la medicalización. Esta perspectiva constituye una apertura hacia nuevas preguntas de investigación y nuevos horizontes de análisis en el campo específico de programas de asistencia al adulto mayor en la ciudad de Medellín.
- Aunque el resultado de investigación no se enfoca en la vejez como problema principal, introduce una nueva manera de interrogar y de reflexionar sobre los efectos de la medicalización en personas institucionalizadas. Este estudio y esta reflexión pueden extenderse a otras ciudades de Colombia, donde estos problemas han sido poco investigados.
- Por último, mediante la crítica a los excesos de la farmacéuticalización y de la biomedicalización, la tesis hace aportes importantes en las formas como podría reorientarse la intervención en materia de promoción de salud de las personas mayores en las ciudades colombianas.

Comentarios de los consejeros: Los consejeros procedieron a verificar los requisitos establecidos en el Acuerdo Superior 432 de 2014 y en el Acuerdo del Consejo de Facultad 054 de 2017, y se señalaron que debe allegarse una mayor descripción sobre el impacto social y/o científico realizado por parte de la estudiante, por unanimidad entre los 3 jurados.

Acuerdo 054 de 2017, artículo 64: La distinción de meritorio o Cum Laude se recomendará a los trabajos de investigación o tesis respectivamente, que cumplan con todos los siguientes criterios:

- a. Calificación cuantitativa igual o superior a 4.5*
- b. El componente metodológico del trabajo de investigación o tesis deberá superar los propósitos de formación del programa.*
- c. Destacado en cuanto a su impacto social y/o científico dentro de la respectiva disciplina, novedad e importancia de los resultados, profundidad y validez de las conclusiones.*

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba **Ad-referendum** la distinción meritoria de la estudiante Laura Milena Cifuentes C.C. [REDACTED] de la Maestría en Salud Pública, dado que es necesario que los evaluadores amplíen la descripción de los argumentos en términos del impacto social y/o científico, teniendo en cuenta el Acuerdo 054 de

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

2017, Artículo 64, literal c.

5.1.2 Matrícula extemporánea: El Comité de Posgrados en reunión del 29 de enero (acta 1) recibió y aprobó la matrícula extemporánea de la estudiante Mónica Alexandra Cadavid con CC. [REDACTED] de la Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo. Esto obedece a que la estudiante está solicitando crédito con el ICETEX. Se solicita aval del Consejo de Facultad, para que la estudiante continúe con el trámite de su matrícula extemporánea.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba matrícula extemporánea de la estudiante Mónica Alexandra Cadavid con CC. [REDACTED] de la Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, para el semestre 2020-1.

5.1.3 Matrícula extemporánea: El Comité de Posgrados en reunión del 29 de enero (acta 1), solicita la matrícula extemporánea del estudiante Sebastián Tamayo Salinas C.C. [REDACTED] de la Maestría en Salud Pública, de la cohorte 36, esto obedece a que se encontraba en la autorización del cambio de Maestría en Salud Pública énfasis Educación para la Salud a la Maestría en Salud Pública sin el énfasis. Las asignaturas a matricular son:

Código	Materia
7002200	Salud Pública II
7002203	Investigación II
7010206	Planificación en Salud
7010207	Ética y Política
7010208	Situación de Salud
7010212	Seminario de Investigación

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba matrícula extemporánea del estudiante Sebastián Tamayo Salinas C.C. [REDACTED] de la Maestría en Salud Pública de la cohorte 36, para las asignaturas anteriormente indicadas.

5.1.3 Solicitud de corrección de nota y matrícula extemporánea Maestría TDR C 17: El Comité de Posgrados en reunión del 29 de enero (acta 1), recibió y aprobó la corrección extemporánea de la nota del curso Investigación III- código 7002302 del estudiante Víctor Alfredo Talavera CE [REDACTED] de la Maestría en Epidemiología, soportado en que, por error involuntario de la docente, omitió ingresar la nota. Dado que este curso es prerrequisito del Trabajo de Grado (7014999) y del curso de Investigación IV (7002402), se solicita matrícula extemporánea de estos cursos.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba corrección extemporánea de nota del curso Investigación III- código 7002302 del estudiante Víctor Alfredo Talavera CE [REDACTED], de la Maestría en Epidemiología y da aval para matrícula extemporánea de los cursos Trabajo de Grado (7014999) y del curso de Investigación IV (7002402).

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

5.1.4 Solicitud de exoneración y curso dirigido: El Comité de Posgrados en reunión del 29 de enero (acta 1), recibió y aprobó la exoneración del prerrequisito del curso Bioestadística I código 7022109 para poder matricular Bioestadística II 7022209 para los estudiantes de la octava cohorte del Doctorado en Epidemiología que reprobaron el curso en el semestre anterior. Actualmente, está en trámite el curso dirigido para los estudiantes: Carlos Alberto Reina CC [REDACTED], Daniela Ramírez Montoya CC 1040043245, Marilyn Mora Morales CC [REDACTED], Astrid Berena Herrera López CC [REDACTED] y Silvia Patricia Quiroz Mena CC [REDACTED]

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba exonerar del prerrequisito de Bioestadística I código 7022109, para poder matricular Bioestadística II 7022209 para los estudiantes de la octava cohorte del Doctorado en Epidemiología que reprobaron el curso, descritos anteriormente.

5.2 Asuntos estudiantiles pregrado

5.2.1 Cursos co-terminales para estudiantes de pregrado: Se presenta el listado de los estudiantes de pregrado Medellín, inscritos en cursos co-terminales para programas de posgrado. Se informa que se recibió inscripción de 36 estudiantes de pregrado, de los cuales 17 cumplieron los requisitos. Se solicita aval del consejo, con el fin de realizar ajuste de matrícula extemporáneo, según los lineamientos de la Universidad, Sistema de Posgrados. Los comités de programa de posgrado están emitiendo los correspondientes avales; motivo por el cual, se solicita aval de ajuste matrícula *Ad referéndum* de que sean aprobados por dichos comités.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba matrícula extemporánea para los estudiantes de los pregrados Medellín, que cumplieron requisitos, en los cursos de posgrado, en modalidad de curso co-terminal, así:

Prog.	Nombre Completo	Cédula	Curso Coterminoal	Código
EAS	Julián Arbey Ruiz Galvis	[REDACTED]	Auditoría e Interventoría en Salud	7024206
			Negociación y Contratación	7024209
	María Alejandra Pérez Cifuentes	[REDACTED]	Auditoría e Interventoría en Salud	7024206
			Sistema de Gestión de la Calidad	7024208
	Yineth Liseth Ruiz Mosquera	[REDACTED]	Auditoría e Interventoría en Salud	7024206
			Sistema de Gestión de la Calidad	7024208
	Zulgey Dahianna Galeano Sánchez	[REDACTED]	Auditoría e Interventoría en Salud	7024206
			Sistema de Gestión de la Calidad	7024208
	Luz Mila Roldan Arias	[REDACTED]	Información en Salud	7024209
	María Manuela Naranjo Sánchez	[REDACTED]	Información en Salud	7024209
Sistema de Gestión de la Calidad			7024208	
María Isabel Henao Restrepo	[REDACTED]	Auditoría e Interventoría en Salud	7024206	
María José Mercado Romero	[REDACTED]	Auditoría e Interventoría en Salud	7024206	
ESST	Natali Gómez Restrepo	[REDACTED]	Bioestadística	7012116
			Salud Pública y Seguridad Social	7012109

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

	Alison Daniela Ríos Barrera		Seguridad y Salud en el Trabajo I	7012111
MEPI	Wendy Vanessa Moreno López		Epidemiología I	7014110
			Estadística Descriptiva e inferencial	7014111
MSP	Natalia Montoya Bolívar		Planificación en Salud	7010206
			Situación de Salud	7010208

EAS: Especialización en Auditoría en Salud Grupo 1

ESST: Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo

MEPI: Maestría en Epidemiología

MSP: Maestría en Salud Pública

5.2.2 Refrendación Actas Comité de Asuntos Estudiantiles: La Vicedecana presenta Actas 18 y 19 de 2019 y 01 y 02 de 2020 del Comité de Asuntos Estudiantiles de la Facultad para refrendar las decisiones.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, refrenda actas 18 y 19 de 2019 y 01 y 02 de 2020 del Comité de Asuntos Estudiantiles de la Facultad.

6. Asuntos Profesorales

6.1 Horas en plan de trabajo para proyecto de investigación: el profesor Hugo Grisales Romero solicita la aprobación de horas en el plan de trabajo de, para participar como coinvestigador del proyecto de investigación titulado: "Prevalencia de síntomas musculoesqueléticos y factores asociados en estudiantes de odontología de una universidad pública de Colombia", Este proyecto está en desarrollo y requiere 3 horas semanales durante 24 meses. En este periodo, realizará las siguientes funciones:

- Diseño muestral y el correspondiente cálculo del tamaño de la muestra.
- Preparación de la información
- Obtención de los resultados
- Análisis de resultados

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, devuelve la solicitud con el fin de que el profeso Hugo Grisales diligencie el formato para dicha solicitud con el cumplimiento de los requisitos establecido desde el Centro de Investigación.

6.2 Ascenso en el escalafón docente: se presenta comunicación del profesor Luis Alberto Gutiérrez al Consejo de Facultad, donde renuncia a la opción de sustentación del artículo *Ética: la ingenuidad indispensable. La necesaria mediación entre política y economía*. La secretaria del Consejo indica que, de los tres evaluadores del artículo, uno fue favorable y dos consideraron que el trabajo sometido a consideración para ascenso en el escalafón no presentaba aportes novedosos a la docencia, la ciencia, las artes o las humanidades.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, se da por enterado y acepta la declinación del profesor. Se enviarán los soportes evaluativos y la comunicación al Comité de Asuntos Profesorales.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

6.3 Solicitud de año sabático de la profesora Mónica Lopera: Se presentan los correos electrónicos recibidos de la profesora Mónica Lopera, donde solicita claridad acerca del motivo por el cual el Consejo de Facultad solicitó concepto al Comité Técnico de Investigación para el proceso de solicitud del año sabático, dado que no está considerado en el Estatuto Profesoral. A su vez, indica en su comunicación que acorde con el Estatuto Profesoral, el proceso no debe demorar más de 3 meses.

Comentarios de los consejeros:

- Se da lectura a los correos enviados a la Vicedecanatura.
- Se indica que el Consejo de Facultad es competente para solicitar conceptos adicionales a instancias universitarias, que ayuden a tomar una decisión fundamentada sobre el beneficio de la propuesta del profesor solicitante.
- Queda pendiente esclarecer si el autor de un libro elaborado en año sabático es autor único o puede haber más de uno de ellos.

El Consejo analiza los siguientes artículos, del Estatuto profesoral:

Artículo 121. El profesor que aspire a gozar del beneficio del Año Sabático deberá presentar un proyecto que incluya la descripción de la actividad, sus objetivos, su relación con los programas y planes de la unidad respectiva, el plan de actividades, la fecha tentativa de iniciación, el estudio de costos, la viabilidad y factibilidad del proyecto, y el lugar de realización y la entidad, si fuere el caso.

Parágrafo. En todos los casos, el proyecto de actividades deberá ser sometido a evaluación por homólogos.

Artículo 122. El Consejo de la dependencia recomendará el otorgamiento del año sabático, según los siguientes criterios:

- 1. La trayectoria del profesor.*
- 2. La calidad e importancia del proyecto, según el resultado de la evaluación, y su viabilidad y oportunidad.*
- 3. Los beneficios académicos que la dependencia recibiría.*

Parágrafo. Una vez entregada la información por el profesor, el consejo de facultad remitirá al Consejo Académico, en un lapso no mayor de dos meses, la recomendación, debidamente sustentada y documentada, definiendo además los procedimientos para evaluar los informes periódicos y el informe final, lo cual competará al consejo de la dependencia.

Artículo 123. La solicitud de otorgamiento del año sabático, acompañada del proyecto de trabajo que el profesor se propone realizar, deberá ser presentada al consejo de facultad con una anterioridad de tres meses a la fecha proyectada para la iniciación del período sabático.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, considera según el Estatuto Profesoral, que tiene la potestad de apoyarse en conceptos de otras instancias para tomar decisiones. Consultará en la Oficina de Asuntos Docentes sobre la viabilidad de que la

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

docente puede contar con la participación de otros autores expertos en el tema, bien sea como autores únicos o múltiples por capítulo, y/o que el prólogo y algunos capítulos pueden estar a cargo de un experto en el tema, o si la docente debe ser la autora única del libro completo, sin la participación de otros autores o coautores en la escritura del libro. A su vez, aprueba iniciar la búsqueda de evaluadores.

6.4 Comisión de estudios del profesor Edwin González: Se presenta para conocimiento de los Consejeros, el comunicado 20160001 - 026 - 2020, de la Vicerrectoría de Docencia, enviado al profesor Edwin González, donde le informan que el profesor no ha cumplido con la obligación contenida en el literal b. de la cláusula 2da del contrato de comisión de estudios 027 de 2009, toda vez que no ha acreditado la obtención del título de Doctor en Salud Pública, de la Escuela Nacional de Salud Pública Sergio Arouca, ENSP, perteneciente a la Fundación Oswaldo Cruz, Fiocruz, Brasil; pese a que la comisión de estudios, finalizó el 31 de diciembre de 2013. En virtud de lo anterior, la Vicerrectora de Docencia, informa que decide suspender de manera temporal el trámite de la declaratoria de incumplimiento de su comisión de estudios, a la espera de que efectivamente acredite el cumplimiento de todas y cada una de las entregas en las fechas estipuladas por la tutora, contenidas en el numeral 40 de la comunicación.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 consejeros, se da por enterado.

6.5 Dedicación exclusiva de la profesora Doracelly Hincapié Palacio: El Jefe del Departamento de Ciencias Básicas presenta informe de la evaluación realizada a la solicitud de la profesora Doracelly Hincapié Palacio, quien es profesora vinculada de tiempo completo y presentó solicitud de dedicación exclusiva con un proyecto estratégico en el campo de la extensión con el curso de formación continua titulado: *Educación continua en modelado matemático en epidemiología*. En este programa de formación o curso se pretende que los participantes estén en capacidad de aplicar los elementos requeridos para el modelado y simulación de las enfermedades prevenibles por vacunación.

Indica que este curso se deriva de un proyecto de investigación vigente denominado *Evaluación del impacto poblacional de la vacunación materno infantil del Programa Ampliado de Inmunizaciones*. La propuesta, también, integra la docencia, dado que este mismo curso se ofrecería como electivo en la Maestría en Epidemiología.

La profesora Hincapié argumenta que el proyecto se vincula al Plan de Desarrollo Institucional (2017 - 2027) Universidad de Antioquia en su tema estratégico "*Formación integral de ciudadanos*" y en el Plan de Acción de la FNSP por articular los 3 procesos misionales.

Productos:

- Diseño de un programa de formación: educación continua igual a curso electivo de posgrado.
- Oferta del programa de formación

Otros productos o indicadores no identificados en el informe:

- Identificación y contacto de instituciones y personas interesadas en el curso

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

- Nuevos formadores en modelado matemático que darán permanencia a un proceso de formación de formadores dentro de las instituciones.
- Personal y estudiantes capacitados
- Expertos contactados a nivel nacional e internacional
- Utilidad en el curso de modelación y simulación del pregrado

Planteamiento del problema: poca o ninguna formación en el personal de vigilancia, programa de vacunación - pocos epidemiólogos

Objetivos: Diseñar y ofrecer un programa de formación en modelado matemático en epidemiología.

Descripción de los recursos: tiempo de la dedicación exclusiva, tiempo de diseño gráfico y Moodle, desplazamiento de expertos nacionales e internacionales en caso de darse esta factibilidad, administración académica y mesa de ayuda, sistemas de comunicación web.

Cronograma: se presenta en la propuesta.

Pertinencia: articulación ejes misionales, oferta como curso electivo.

Viabilidad: experiencia de la profesora Doracelly, publicación del tema en revistas de alto impacto.

Impacto institucional: solución de problema de salud pública y posibilitar el desarrollo de capacidades en el sector salud y de nuevo enfoques didácticos en la enseñanza del modelado matemático.

Nota: La profesora verbalmente menciona que tiene una lista de contactos para la oferta del curso, resalta la importancia del conocimiento de este tema en las instituciones y en el personal según perfil mencionado, se encargará de contactar los expertos que apoyarían el diseño y oferta del curso y argumenta que no existe violación de derechos de autor en los diferentes productos.

Concepto del profesor Nelson: Aval de la dedicación exclusiva *Ad referendum* de detallar los diferentes productos e identificar otros subrayados en este documento y a la entrega de los dos planes de trabajo 2020.

Comentarios de los consejeros: En el artículo 82 del Estatuto General se establece la figura de profesor de tiempo completo en dedicación exclusiva, la cual a su vez está contemplada en los artículos 13, 14 y 15 del Estatuto Profesoral. En el Acuerdo Superior 277 del 20 de octubre de 2005, se reglamenta la forma en que la dedicación exclusiva debe ser presentada por el profesor para ser estudiada por el Consejo de la Unidad Académica, con el fin de recomendarla al señor Rector.

Para solicitar la dedicación exclusiva se requiere la condición de ser profesor vinculado de tiempo completo y se deberá presentar una propuesta o proyecto estratégico en los campos de investigación, docencia, extensión o administración. Se solicita que, para la definición de propuestas o proyectos estratégicos se enmarquen en el plan de desarrollo y el plan de acción institucional vigentes, así como en

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

el plan de acción vigente en la respectiva unidad académica.

En ese sentido, los consejeros proponen a la profesora que insista en su solicitud, pero invocando su dedicación y trabajo en el tema estratégico de la Revista de la Facultad Nacional de Salud Pública, en el cual ella ha sido promotora como proyecto estratégico de interés institucional, que fundamentaría dicha dedicación exclusiva.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aplaza la decisión, con el fin de informar a la profesora Doracelly Hincapié, que considera de importancia el proyecto presentado para desarrollar en educación no formal como resultado de la investigación; no obstante, de acuerdo con los lineamientos de la Vicerrectoría de Docencia y dado que es la editora de la Revista de la Facultad Nacional de Salud Pública y Coordinadora del Comité Editorial, le sugiere direccionar el proyecto en el marco del desarrollo estratégico que está teniendo la Revista y del cual ha sido promotora de este desarrollo. De tal manera, el proyecto de educación no formal lo podría elaborar como proyecto de extensión, para lo cual tendrá todo el apoyo de la administración y del Centro de Extensión.

6.6 Evaluación de desempeño profesoral y excelencia destacada en docencia-extensión, 2019: Se presenta para conocimiento de los consejeros, la Circular 001 de 2020, de la Vicerrectoría de Docencia, relacionada con la evaluación de desempeño profesoral 2019, evaluación del desempeño destacado de labores de docencia y extensión 2019, evaluación del desempeño administrativo 2019, reconocimiento de puntos por experiencia calificada.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 consejeros presentes, se da por enterado.

6.7 Excelencia académica por artículos 38 y 42 del Acuerdo Superior 083 de 1996: Se presenta para probación, la Comisión Asesora de Evaluación para la aplicación de los artículos 38 y 42 del Acuerdo Superior 083 de 1996, Estatuto Profesoral, para cada uno de los docentes Nelson Agudelo, Hernán Sepúlveda y Eugenio Paniagua, quienes solicitaron ingreso de medio tiempo a tiempo completo de labor docente, por reunir criterios de excelencia destacada; así:

El delegado de la Vicerrectoría de Docencia para los tres docentes es: Diego Leandro Garzón Agudelo

Para el profesor Nelson Agudelo:

- Javier Ricardo Luna Pineda - confirmado
- Olga Lucía Agudelo Velázquez – confirmado
- Jefe de comisión-nivel directivo: José Pablo Escobar (Decano)

Para el profesor Hernán Sepúlveda:

- Juan Carlos Velázquez Pendiente por confirmar
- Carlos Alfonso Osorio Torrez Pendiente por confirmar
- Jefe de comisión-nivel directivo: Lisardo Osorio

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Para el profesor Eugenio Paniagua:

- Mauricio Pérez Flórez, se envió invitación quedo en confirmar
- Juan Carlos Salazar – confirmado
- Jefe de comisión-nivel directivo: Beatriz Caicedo y/o la profesora Luz Mery Mejía. Nombrar por el Consejo

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba, la Comisión Asesora de Evaluación para la aplicación de los artículos 38 y 42 del Acuerdo Superior 083 de 1996; Estatuto Profesor, para los docentes Nelson Agudelo, Hernán Sepúlveda y Eugenio Paniagua, como se indicó anteriormente. Para el profesor Eugenio Paniagua, se define que el jefe de comisión sea la profesora Luz Mery Mejía.

6.8 Renuncia a comisión de evaluación profesoral, 2019: Se presenta para conocimiento de los consejeros, el comunicado de renuncia del profesor Gustavo Cabrera a la Comisión de Evaluación Profesor, por motivos personales. Por lo anterior, se informa que, dado que el informe de Evaluación Profesor debe ser enviado a Vicedocencia a más tardar el 31 de marzo, se procedió a enviar comunicación a los docentes asociados y titulares de la Facultad, para postularse a dicha comisión.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 consejeros presente, se da por enterado y acepta la renuncia del profesor Gustavo Cabrera a dicha Comisión.

6.9 Solicitud de comisión de servicios para pasantía, profesora Eliana Martínez: Acogiendo la existencia del convenio marco celebrado entre la Universidad Pompeu Fabra y la Universidad de Antioquia desde 1996, además del convenio específico suscrito entre la Facultad Nacional de Salud Pública y el Grupo de Investigación GREDS EMCONET desde el 2015 y por disposición del Acuerdo Superior 400 de 2012 Art 3, solicita autorizar comisión de servicios desde el 2 de marzo hasta el 30 de abril para fortalecer las estrategias propuestas en la línea de acción de cambio climático y salud ambiental planteadas en el Plan de Acción de la Facultad (agenda seminario transdisciplinario cambio climático y salud ambiental) y fortalecer los desarrollos científicos de la línea de investigación en epidemiología y salud urbana (agenda línea de investigación, curso de verano Agosto 2020) que se han venido consolidando. Adjunta carta de invitación. Los costos de desplazamiento terrestre y aéreo, así como la manutención serán asumidos por cuenta de recursos propios de la profesora.

Comentarios de los consejeros: se da lectura al Acuerdo Superior 400 de 2012, artículo 3, aplicable a profesores ocasionales. Se constata que la solicitud está conforme a la norma. No obstante, se indica que la profesora debe explicitar con mayor claridad el beneficio para la Facultad, el grupo, la línea o un programa. Se aclara que la profesora ha estado desarrollando un trabajo relacional que ha permitido movilidad y durante esta pasantía también se ha propuesto que consolide la gestión realizada en este sentido.

Así mismo, se solicita explicitar la manera cómo se atenderán las responsabilidades del área de relacionamiento estratégico y académicas, durante este periodo. Al respecto, el profesor Nelson Agudelo

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

comenta que la docente tiene 192 horas lectivas en su plan de trabajo, y las continuaría brindando.

Decisión: El Consejo de Facultad, con 3 votos a favor y dos en contra, otorga aval al decano para dicha pasantía *Ad referéndum* de la atención a la solicitud realizada por el Consejo sobre ampliación a los compromisos que adquiere posterior a esta pasantía y a definir cómo se cubrirán las actividades de relacionamiento estratégico y académicas durante este periodo.

6.10 Solicitud de sobrerremuneración: El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas, solicita sobrerremuneración para los siguientes docentes que participarán en la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, en el semestre 2020/1:

- Profesora Silvia María Echeverri González, con CC [REDACTED], quien participará en el curso Seguridad y Salud en el Trabajo I, módulo Seguridad industrial, código 7012111, por 16 horas en el grupo 1 y 16 horas en el grupo 2. Sobrerremuneración del 50%.
- Profesor Fernando Giraldo Piedrahita con CC [REDACTED], quien participará en el curso Salud Pública módulo Seguridad Social, código 7012109, de, por 28 horas. Sobrerremuneración del 50%.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba las sobrerremuneración de los docentes anteriormente descritos.

6.11 Solicitud de sobrerremuneración: El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas solicita sobrerremuneración del 50% para los siguientes profesores, que participarán en la Especialización en Ergonomía en el semestre 2020/1.

Docente /cédula	Curso	Código	Horas	%	Decisión
Jonathan Osorio Vasco CC. [REDACTED]	Ergonomía Física I	7020102	4	50	El Consejo de Facultad con 5 votos a favor, aprueba las sobrerremuneraciones
Elizabeth Pérez C.E. 499265	Ergonomía Física I	7020102	20		
Difariney González CC. [REDACTED]	Diseño de Monografía	7020106	16		
Jairo Estrada Muñoz CC. [REDACTED]	Ergonomía Ambiental	7020103	32		
Hernán Sepúlveda CC. [REDACTED]	Ergonomía Ambiental	7020103	16		
Idier Torres Guerra CC. [REDACTED]	Ergonomía Cognitiva	7020107	20		
Yordan Rodríguez CE [REDACTED]	Ergonomía Cognitiva	7020107	12		
Elizabeth Pérez C.E. [REDACTED]	Ergonomía Organizacional	7020104	20		
Fernando Vieco	Ergonomía	7020104	16		

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

CC	Organizacional				
<p>Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba las sobrerremuneraciones de la tabla anterior.</p> <p>7. Centro de Investigación</p> <p>7.1 Aval convocatorias: Se somete a segundo debate la propuesta de Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa IDi) de la Facultad Nacional de Salud Pública. Con este Programa de Apoyo a IDi, se establecerían orientaciones y criterios a tener en cuenta para la gestión y manejo de los recursos que periódicamente la Facultad ha venido destinando para apoyar los proyectos e iniciativas de investigación de los profesores.</p> <p>Esta propuesta es el resultado de varias actividades y espacios de concertación y consulta. Para su construcción, inicialmente, el Centro de Investigación realizó una búsqueda de iniciativas similares desarrolladas e implementadas en la Universidad de Antioquia (incluyendo las convocatorias CODI, y sin desconocer los aprendizajes y lecciones aprendidas con el Fondo de Investigación Docente). También se desarrollaron reuniones telefónicas y presenciales con la Oficina de Transferencia Tecnológica de la Universidad de Antioquia (quienes administran el Fondo de Innovación y la gestión de la propiedad intelectual derivada de proyectos de IDi en la institución). Posterior a esto, el documento fue socializado, discutido y reestructurado en dos reuniones con coordinadores y representantes de los grupos de la Facultad. En uno de estos espacios, se contó con la presencia del Decano. Finalmente, el documento fue ajustado y socializado con el Comité Técnico de Investigación, y remitido a la asesora jurídica de la Facultad.</p> <p>Para la construcción de la propuesta se apeló a la participación y democracia universitaria, y se respetaron los principios establecidos en el Plan de Acción de la Facultad y en el Plan de Desarrollo de la Universidad. De allí que, con esta iniciativa, se espera aportar al logro de los compromisos en dichas guías de gobierno universitario.</p> <p>La propuesta aquí registrada para discusión del Consejo de Facultad, incluye los siguientes respaldos técnicos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Documento propuesta para el Programa de apoyo a Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Facultad Nacional de Salud Pública.2) Concepto de la Oficina jurídica de la Universidad de Antioquia frente al FID, en el que se precisan los alcances del Consejo de Facultad y autonomía del Decano para comprometer recursos del presupuesto de la facultad.3) Ficha técnica para la presentación de las propuestas de proyectos de investigación al Programa4) Ficha técnica para la presentación de las propuestas de proyectos de innovación y desarrollo al Programa.5) Formulario para la evaluación de los proyectos de investigación (ficha evaluación CODI)6) Formato evaluación de proyectos de Innovación y Desarrollo					

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

7) Estrategia de focalización de productos y establecimiento de compromisos de producción científica y formación en proyectos

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, sometió a segundo debate, la propuesta de Programa de apoyo a Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa IDi) de la Facultad Nacional de Salud Pública; no obstante, solicitará al Centro de Investigaciones hacer entrega de la versión final de la propuesta, con el fin de realizar la revisión respectiva con la asesoría de la abogada Catherine Volcy y, posteriormente, será presentada la versión final en sesión posterior del Consejo de Facultad, para la aprobación final.

8. Comunicaciones recibidas – estudiante instructor

Se presenta para conocimiento de los consejeros, la respuesta recibida de la Directora de Posgrados, Dora Angela Hoyos, sobre la consulta de las actividades definidas en el Acuerdo Superior 339 de 2007, para el estudiante instructor, el cual dice:

Acuerdo Superior 339 de 2007; artículo 7. Como contraprestación al estímulo que consagra el presente Acuerdo, el estudiante beneficiario servirá seis horas lectivas semanales en promedio por semestre, en cursos de pregrado y en áreas relacionadas con su campo de formación. El Comité de Posgrado gestionará, ante el decano o director de la unidad académica respectiva, la reserva de los cursos y de las horas lectivas disponibles para los estudiantes instructores, acorde con los cupos máximo y mínimo establecidos. Estas horas lectivas se disminuirán de las horas cátedra de la dependencia respectiva

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 consejeros presentes, se da por enterado. Se le solicitará al Comité de Posgrado y a los Jefes de Departamento, que acorde con el Acuerdo Superior 339 de 2007, artículo 7, alleguen a la Decanatura la programación de los cursos y/o otras actividades de horas lectivas que cumplirán los estudiantes instructores en programas de pregrado, dando cumplimiento a 96 horas en el semestre (6 horas lectivas semanales), de manera conjunta, a más tardar el 24 de febrero de 2020. Según dicho Acuerdo, estas actividades deberán ser descontadas de las horas cátedra autorizadas para nuestra unidad académica y programarse en el sistema MARES.

9. Varios

9.1 Sobrerremuneración: El Decano de la FNSP solicita aprobación para sobrerremunerar en 50% la contratación de Aracelly Lopera Lopera C.C. [REDACTED] 240 horas en 2020-1, quien brindará asesoría y acompañamiento, con el fin de realizar todos los trámites para que el proyecto del Laboratorio Departamental de Salud Pública sea aprobado en el Sistema Nacional de Regalías.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba sobrerremunerar en 50% la contratación de Aracelly Lopera Lopera C.C. [REDACTED], 240 horas en 2020-1, quien brindará asesoría y acompañamiento para que el proyecto del Laboratorio Departamental de Salud

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Pública sea aprobado en el Sistema Nacional de Regalías.

9.2 Consulta sobre contratación medio tiempo de estudiantes maestría y doctorado: la profesora Luz Mery Mejía solicita directrices acerca de la contratación de estudiantes de maestría y doctorado en proyectos o actividades de la Facultad, frente a lo cual propone que corresponda a un máximo de medio tiempo, dados sus compromisos con la docencia.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, considera que no es potestad del Consejo de Facultad dar directrices sobre la contratación del talento humano para el desarrollo de actividades en la Facultad. No obstante, trasladará la consulta a instancia superior en la Universidad, acerca de si es posible dar este lineamiento para la Facultad.

9.3 Informes de Comisión: Se presenta informe de comisión de servicios de la profesora Mónica María Lopera Medina, quien se desplazó al departamento del Cauca con el fin de comenzar trabajo de campo con unos estudiantes de la facultad.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 consejeros presentes, se da por enterado.

9.4 Adecuación de formatos para distinciones de trabajos de grado de posgrado: la profesora Beatriz Caicedo se compromete a mejorar los formatos e instructivos para solicitar distinciones a los trabajos y evitar re-procesos para los jurados; para este fin, se invitará al profesor Carlos Rojas a trabajar en esta iniciativa.

10. Informes

10.1 Informe del Decano

10.1.1 Concurso profesoral 2019: el Decano informa que se recibió comunicación de la Vicerrectoría de Docencia dirigida al Consejo de Facultad, en la que luego de finalizadas las dos primeras etapas del concurso profesoral 2019, conforme el cronograma dispuesto por la Resolución Rectoral 46388 del 31 de octubre de 2019, se remite informe del número de aspirantes inscritos por perfil para las plazas de la Facultad, para un total de 58 aspirantes, tal como se indica a continuación:

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

PERFIL	AREA PERFIL	DEDICACION	# PLAZAS	INSCRITOS
2019017001	Epidemiología	Tiempo completo	1	10
2019017002	Salud Mental	Tiempo completo	1	9
2019017003	Salud Ambiental	Tiempo completo	2	14
2019017004	Políticas y salud pública	Tiempo completo	1	6
2019017005	Estadística en salud	Tiempo completo	1	1
2019017006	Sistemas de información en Salud	Tiempo completo	1	3
2019017008	Salud, desarrollo y sociedad	Tiempo completo	1	4
2019017012	Planificación y administración en salud	Tiempo completo	1	1

PERFIL	AREA PERFIL	DEDICACION	# PLAZAS	INSCRITOS
2019017013	Planificación y administración en salud	Tiempo completo	1	3
2019017015	Planificación y administración en salud	Tiempo completo	1	3
2019017016	Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el Trabajo	Tiempo completo	1	4

10.1.2 Diplomado sobre *Derechos laborales de los trabajadores de la salud*: El Decano informa que se ha avanzado en la organización de un diplomado orientado a formar en materia de derechos laborales de los trabajadores de la salud, a quienes al día de hoy en varias instituciones de salud y hospitalarias se les adeuda varios meses de salario y otras prestaciones sociales.

Este diplomado se está organizando con la Asociación de Empresas Sociales del Estado Hospitales y otras unidades académicas de la Universidad e instituciones, en pro de las garantías laborales.

10.1.3 Docencia ocasional en reemplazo de los profesores Iván Rendón y Margarita Montoya: El Decano informa que acorde con la culminación de actividades laborales de los profesores Iván Darío Rendón y Margarita Montoya Montoya, por iniciativa de los profesores en mención allegaron hojas de vida de personas que cumplen el perfil y la experiencia en Emergencias y Desastres; además, se hizo una búsqueda exhaustiva en el BUHO (Banco Único de Hojas de Vida) de la Facultad y la invitación de docentes para docencia de cátedra y ocasional, con la experiencia en atención y prevención de emergencias y desastres y con mínimo posgrado de maestría. Por ese motivo, se proponen a Diego Moreno Bedoya y Silvia Echeverri González. No obstante, por motivo de la oferta de un cargo en la ciudad de Bogotá, el señor Diego Moreno informó no estar interesado en ser tenido en cuenta para este fin. Por el motivo anterior, se sugiere a Silvia Echeverri González, quien ha sido docente en emergencias y desastres, coordinadora de la atención en emergencias y desastres en instituciones, como Metrosalud, Cruz Roja, Bomberos y capacitadora en éstas y otras instituciones, profesora de cátedra nuestra. La profesora reúne el perfil del profesor Iván Rendón Ospina.

De otro lado, para el reemplazo de la profesora Margarita Montoya se sugiere a Luz Elena Barrera, quien ha acompañado la gestión en emergencias y desastres.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Indica, que se someterá a consideración del grupo de desarrollo, estas dos posibilidades.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 consejeros presentes, se da por enterado.

10.2 Informe de la Jefa del Centro de Extensión

Frente al comentario y moción de felicitación realizada por la profesora Beatriz Caicedo, en esta sesión del Consejo, aludiendo a la gestión de final y principio de año con miras a posicionar a la Facultad en agendas de los entes locales y departamentales, dada la nueva posesión de alcalde y gobernador, destaca que la acción realizada frente a entes territoriales y a otras instituciones, es virtud fundamentalmente, del Decano. Indica que es un momento clave para que la Universidad se posicione localmente con el apoyo a la administración; de manera similar, con el Departamento de Antioquia.

Destaca también, la necesidad del concurso de los profesores en extensión, por lo que vale la pena hacer el esfuerzo de otorgar horas adicionales y/o la descarga en el plan de trabajo para arrancar los proyectos en este primer semestre.

5. Finalización Reunión

6:15 p.m.

6. Reuniones próximas a cumplir

No.	Actividades	Fecha
1.	Reunión ordinaria	Febrero 20 de 2020

 JOSÉ PABLO ESCOBAR VASCO Firma Presidente del Consejo	 YOLANDA LUCÍA LÓPEZ ARANGO Firma Secretaria del Consejo
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------